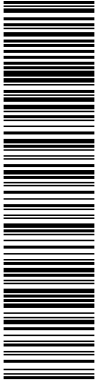


DOCUMENTO S TRASLADO ACUERDO PLENARIO: ANUNCIO Propuesta JGL SAE Subalterno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG6OT-GITBF-HJI3V Fecha de emisión: 5 de Enero de 2024 a las 12:45:31 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 04/01/2024 10:42



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“21º.Urgencia 2.- BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE NUEVE PLAZAS PARA LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO/A (FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS) A TRAVÉS DE LA OFERTA GENÉRICA AL SAE

ANTECEDENTES:

Único.- El Art. 11 del vigente Acuerdo Regulador de Funcionarios regula el régimen de selección de funcionarios interinos, disponiendo que *“Cuando la selección no pudiera hacerse a través de este sistema o existan razones justificadas de urgencia, se efectuará a través de convocatoria pública o a través del SAE, o a través de otros procedimientos en los que queden debidamente garantizados los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en atención al grado de urgencia en la provisión de la plaza. La selección a través del SAE y deberá efectuarse previa negociación con los sindicatos y la debida justificación de la necesidad y urgencia...”*

Se comprueba que existen nueve plazas de subalternos/as a fecha de hoy desocupadas por situaciones de incapacidad laboral transitoria de larga duración, asciende a 9 personas, esta situación se ha alargado en el tiempo, encontrándonos con bajas que pueden superar los 400 días, tres que superan los 200 días, y así hasta la menor de ellas que alcanza los 50 días de baja.

Dichas circunstancias se encuentran relacionadas en varios informes de necesidad emitido por el Departamento de Servicios Comunes a los cuales están adscritos el personal de conserjería.

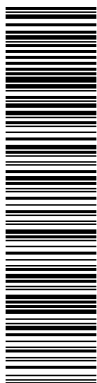
Las bolsas que generan los llamamientos para la ocupación de plazas que temporalmente quedan desocupada por diferentes causas, en la categoría de subalternos/as son anteriores a 2019, superando- no obstante, lo dispuesto en el propio ARCT- el plazo de tres años máximo previsto en el TREBEP para los nombramientos de personal interino con carácter general.

Los procesos de estabilización previstos en la Ley 20 /2021, para la categoría de Subalternos/as deben estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2024, y de los mismos aquellos que sean convocados por el sistema de concurso oposición deben salir las nuevas bolsas de selección de personal con arreglo a los criterios del Art. 11 del ARCT.

Por ello, es contrario a un elemental principio de eficacia y economía el hacer una nueva convocatoria pública en el BOP - con el retraso que ello supone- para una nueva bolsa cuando en breve se van a celebrar nuevos procesos selectivos derivados de OEP del que se crearán nuevas bolsas.

En consonancia con lo anterior se debe limitar la selección solo para casos urgentes y muy limitados en el tiempo, se propone por tanto nombramientos de 9 SUBALTERNOS/AS para sustitución de incapacidad temporal transitoria y hasta la incorporación de sus titulares, art. 10.1b)

DOCUMENTO S TRASLADO ACUERDO PLENARIO: ANUNCIO Propuesta JGL SAE Subalterno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG6OT-GITBF-HJI3V Fecha de emisión: 5 de Enero de 2024 a las 12:45:31 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 04/01/2024 10:42



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

Quedarán en reserva hasta un máximo de 9 personas más en cada categoría para el supuesto de renuncia o baja de alguna de las seleccionadas.

Por último, el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad está resuelto en la medida en que a los aspirantes seleccionados por el SAE se les realizará una prueba objetiva y anónima que garantice su cumplimiento.

El proceso selectivo se ajusta a lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de enero de 2023 del Área de Personal por el cual fueron aprobadas unas bases generales para la selección de funcionarios interino/as a través del SAE debidamente negociadas en Mesa de negociación de funcionario/as y publicadas en el BOP de 26 de enero de 2023.

Consta Diligencia de Conformidad de fecha 19 de diciembre de 2023 del Sr. Interventor General, en los términos del artículo 11 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Por todo ello y a modo de resumen, el régimen de selección es el siguiente:

- Se solicitarán al SAE 5 aspirantes por plaza objeto de convocatoria, 45 aspirantes para las 9 plazas de Subalterno/as, para que realicen la/s prueba/s selectiva. Realizada/s la prueba/s corresponderán los nombramientos a los 9 aspirantes a Subalterno/a mejor puntuados y que hayan superado la/s prueba/s. Quedarán en reserva hasta un total de 9 candidato/as en cada una de las categorías. Esta reserva es solo para la sustitución de alguna de las seleccionadas, y en todo caso y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024.
- La selección se realiza a través de convocatoria al SAE y posterior prueba selectiva realizada en condiciones de anonimato.
- Las personas seleccionadas accederán por orden de selección a los nombramientos que surjan hasta la fecha indicada por una sola vez. Por ello efectuado un nombramiento dejarán de estar disponibles para posteriores nombramientos. Si surgieren nuevas necesidades se acudirá a una nueva selección al SAE con las mismas condiciones que las presentes.

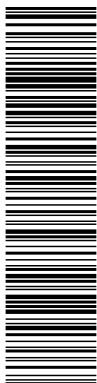
1- RÉGIMEN JURÍDICO: FUNCIONARIO/A INTERINO/A TEMPORAL a través de las siguientes modalidades:

- 9 PLAZAS DE SUBALTERNO/A A POR SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL (Art. 10.1.b) TREBEP) HASTA LA REINCOPORACIÓN DEL TITULAR DE LA PLAZA.

2- SISTEMA DE SELECCIÓN: CONSTA DE DOS FASES:

- a. OFERTA GENÉRICA AL SAE DE 5 CANDIDATO/AS POR PUESTO.

DOCUMENTO S TRASLADO ACUERDO PLENARIO: ANUNCIO Propuesta JGL SAE Subalterno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG6OT-GITBF-HJI3V Fecha de emisión: 5 de Enero de 2024 a las 12:45:31 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 04/01/2024 10:42



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

b. PRUEBA/S SELECTIVA/S: SELECCIÓN FINAL DE CANDIDATO/AS Y CINCO DE RESERVA.

3- **REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN POR EL SAE:**

a. SUBALTERNO/A (Grupo Agrupaciones profesionales): No se requiere titulación específica

4- **LISTA DE ADMITIDO/AS, FECHA Y LUGAR DE LA PRUEBA, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL**

4.1 Recibidos los curriculumms remitidos por el SAE, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as. Dicha resolución, se publicará en la sede electrónica www.cadiz.es.

4.2 Junto a la lista de admitidos/as se publicará la composición del Tribunal, así como la fecha, lugar y naturaleza del ejercicio a realiza. Entre la publicación de la lista y la prueba debe transcurrir un mínimo de 72 horas.

4.3 El llamamiento será en única convocatoria, por lo cual lo/as no presentado/as decaerán en su derecho.

5.- **RÉGIMEN DE SELECCIÓN:**

Todas las pruebas serán eliminatorias, se calificarán de 1 a 10 debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para entenderla superada.
La celebración de las mismas se realizarán en un solo acto.

SUBALTERNO/A:

PRUEBA 1:

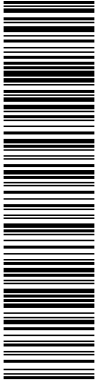
Consistirá en contestar por escrito y de forma anónima un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Temario y sobre las funciones propias de la categoría profesional convocada. Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

- El número de preguntas será de 15 a realizar en 25 minutos.
- Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1), las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25).Las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán 0 puntos.
- Se entenderá que superan la prueba solo lo/as candidato/as que hayan superado la prueba con al menos 5 puntos en la calificación final, equivalente a 7,5 puntos de calificación de las preguntas.

PRUEBA 2:

Consistirá en contestar por escrito y de forma anónima un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, que deberá estar íntimamente relacionada con las

DOCUMENTO S TRASLADO ACUERDO PLENARIO: ANUNCIO Propuesta JGL SAE Subalterno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG6OT-GITBF-HJI3V Fecha de emisión: 5 de Enero de 2024 a las 12:45:31 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 04/01/2024 10:42



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Servicio de Personal

funciones a desarrollar se valorara las actitudes y conocimientos prácticos necesarios para la ejecución del puesto sobre las materias incluidas en el Temario y sobre las funciones propias de la categoría profesional convocada. Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

- El número de preguntas será de 10 a realizar en 20 minutos.
- Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1), las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25). Las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán 0 puntos.

Criterios de desempate: serán los fijados en las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera; y en caso de persistir, se procederá a un sorteo público.

La calificación final será la suma aritmética de ambas pruebas y se procederá al nombramiento de los 9 candidato/as que hubieren obtenido la mayor puntuación. Quedarán en reserva los nueve candidatos siguientes siempre que hayan superado la prueba.

TEMARIO:

1. La Organización Municipal: El Alcalde, El Pleno y la Junta de Gobierno Local. Sus competencias y funcionamiento. Las competencias de los Municipios.
2. Organización del Ayuntamiento de Cádiz. Áreas y Delegaciones. Centros municipales.

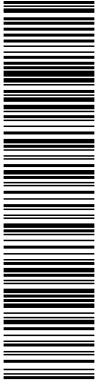
6.- BASE FINAL

En lo no dispuesto en las presentes bases se aplicarán las bases comunes para el acceso a funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 29 de abril de 2019) en cuanto sean aplicables en atención a la urgencia y necesidad del proceso selectivo de funcionario interino/a, interpretándose en ese sentido.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (BOP de Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023).
- Bases reguladoras para la selección funcionarios/as interinos/as a través del SAE aprobadas por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz con fecha 12 de enero de 2023 (BOP de Cádiz número 17 de fecha 26 de enero de 2023).
- Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19

DOCUMENTO S TRASLADO ACUERDO PLENARIO: ANUNCIO Propuesta JGL SAE Subalterno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG6OT-GITBF-HJI3V Fecha de emisión: 5 de Enero de 2024 a las 12:45:31 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 04/01/2024 10:42



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022

PROPUESTA:

- Aprobar las bases específicas para la selección de nueve plazas para la categoría de subalterno/a (funcionarios/as interinos/as) por sustitución transitoria por incapacidad temporal (Art. 10.1.b) TREBEP) hasta la reincorporación del titular de la plaza a través de la oferta genérica al SAE.